

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
Literal a3) Regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad

Regulación o procedimiento que expide la resolución, reglamento, instructivo o manual	No. del documento	Fecha de la regulación o del procedimiento	Link para descargar el contenido de la regulación o procedimiento
<p>Acceptar el Recurso de Apelación interpuesto por la EEQ S.A., a través d escrito de 06 de diciembre de 2018, en contra de la Resolución Nro. DE-18-019 emitida el 23 de noviembre de 2018, mediante la cual se impuso la multa por el valor de USD 7.720 (SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES AMERICANOS CON 00/100)</p>	Resolución No. DE-19-001	09/01/2019	Resolución No. DE-19-001
<p>Imponer a la EEQSA, através de su Representante Legal, la multa de USD 7.720,00 (SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES AMERICANOS CON 00/100), que deberá ser pagada dentro de los primeros 15 días término, contados a partir de la notificación de la presente Resolución de conformidad con lo que dispone la Regulación 002/17...</p>	Resolución No. DE-19-002	16/01/2019	Resolución No. DE-19-002
<p>Conformar el Comité de Tecnologías de la Información de la ARCONEL, el cual es una instancia de coordinación y supervisión del desarrollo de la Tecnología en la ARCONEL.</p>	Resolución No. DE-19-003	22/01/2019	Resolución No. DE-19-003
<p>Otorgar la Calificación como Gran Consumidor del Sctro Eléctrico a la Compañía EMPAQLAST S.A., que declara tener una demanda máxima promedio mensual de: 2160kW, una demanda media mensual de: 1600(kW), y un consumo de energía anual de: 14000000 (kWh) para uso industrial.</p>	Resolución No. DE-19-004	06/02/2019	Resolución No. DE-19-004
<p>Acceptar a ELECAUSTRO S.A. los descargos presentados; en razón d que subsanó el incumplimiento con la entrega de información presentando los formularios de ejecución de los recursos calificados a dicha empresa del Período enero-junio de 2018; así como, justificó el retraso de la entrega de información solicitada por esta Agencia.</p>	Resolución No. DE-19-005	06/02/2019	Resolución No. DE-19-005
<p>Imponer a la Compañía EMAC-BGP ENERGY CEM, a través de su Representante Legal, la multa de USD. 7880,00, que deberá ser pagado dentro de los primeros 15 días (termino), contados a partir de la notificación de la presente Resolución de conformidad con lo que dispone la Rewgulación Nro. ARCONEL 002/17.</p>	Resolución No. DE-19-006	14/02/2019	Resolución No. DE-19-006
<p>Acceptar el Recurso de Apelación interpuesto por CNEL EP, a través de escrito de 11 de enero de 2019, en contra de la Resolución Nro. DE-18021 emitida el 23 de noviembre de 2048, mediante la cual se impuso la multa por el valor de USD. 7.720.</p>	Resolución No. DE-19-007	14/02/2019	Resolución No. DE-19-007
<p>Imponer a la E.E.Q. a través de su Representante Legal, la multa de USD. 7880,00, que deberá ser pagada dentro de los primeros quince días término, contados a partir de la fecha de recepción de la presente Resolución, de conformidad con lo que dispone la Regulación 002/17.</p>	Resolución No. DE-19-008	18/02/2019	Resolución No. DE-19-008
<p>Negar el Recurso de Apelación interpuesto por elMagister Jaime Ernesto Bucheli Albán en calidad de representate de la EEQSA, en contra de la Resolución Nro. DE-19-002, emitida por la ARCONEL el 16 de enero de 2019, mediante la cual se impuso la multa por el valor de USD. 7.720 (SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES AMERICANOS CON 00/100)</p>	Resolución No. DE-19-009	06/03/2019	Resolución No. DE-19-009
<p>Imponer a la CELEC EP, a través de su Representante Legal, la multa de USD. 7.880,00 (SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DÓLARES AMERICANOS CON 00/100), que deberá ser pagada dentro de los (15) días término, contados a partir de la fecha de recepción de la presente Resolución, de conformidad con lo que dispone la Regulación 002/17.</p>	Resolución No. DE-19-010	26/03/2016	Resolución No. DE-19-010
<p>Negar el Recurso de Apelación interpuesto por el Ing. Ernesto Andrade Aguilar en caidad de Gerente de la Compañía EMAC-BGP-ENERGY CEM, en contra de la Resolución Nro. DE-19-006, emitida por la ARCONEL el 14-02-19, mediante la cual se impuso la multa por el valor de USD\$7.880,00</p>	Resolución No. DE-19-011	01/04/2019	Resolución No. DE-19-011
<p>Imponer a la Empresa Pública Estartégica CELEC EP, a través de su representante Legal, la multa de USD. 11820,00, que deberá ser pagada en el término de quince (15) días, contados a partir de la fecha de recepción de la presente Resolución, de conformidad con lo que dispone la Reguilación Nro. 002/17.</p>	Resolución No. DE-19-012	01/04/2019	Resolución No. DE-19-012
<p>Negar el Recurso de Apelación Interpuesto por el Mgs. Jaime Bucheli Albán en calidad de Gerente General y representatnte Legal de la EEQSA, en contra de la Resolución Nro. DE-19-008, emitida por la ARCONEL el 18 de febrero de 2019, mediante lña cual se impuso la multa por el valor de USD \$7.880,00</p>	Resolución No. DE-19-013	09/04/2019	Resolución No. DE-19-013
<p>Acceptar el Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por la EEQSA a través de escrito de 03/04/19, en contra de las Resoluciones DE-19-002 de 16-01-19 y Resolución DE-19-009 de 06-03-19, mediante la cual se impuso a la Empresa Distribuidora la multa por el valor de \$7.720</p>	Resolución No. DE-19-014	06/05/2019	Resolución No. DE-19-014
<p>Acceptar el Recurso de Apelación interpuesto por la CELEC EP - Unidad de Negocio Hidrozogues, en contra de la Resolución Nro. DE-19-010 de 26 de marzo de 2019</p>	Resolución No. DE-19-015	28/05/2019	Resolución No. DE-19-015
<p>Acceptar el Recurso de Apelación interpuesto por la CNEL EP - Unidad de Negocio Bolivar, contenido en los Oficios Nros. CNEL-BOL-ADM-2019-0122-OF y CNEL-BOL-ADM-2019-0125-OF, DE 12 DE ABRIL DE 2019</p>	Resolución No. DE-19-016	28/05/2019	Resolución No. DE-19-016



Negar el Recurso de Apelación interpuesto por la CELEC EP - Unidad de Negocio Hidropaute, en contra de la Resolución Nro. DE-19-012 de 01 de abril de 2019.	Resolución No. DE-19-017	30/05/2019	Resolución No. DE-19-017
Aceptar el Recurso Extraordinario de Revisión Interpuesto por la Compañía EMAC - BGP ENERGY CEM, presentado el 06 de mayo de 2019	Resolución No. DE-19-018	06/06/2019	Resolución No. DE-19-018
Aceptar el Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por la Empresa Eléctrica Quito S.A., en contra de la Resoluciones Nros. DE-19-008 de 18 de febrero de 2019 y la Resolución del Recurso de Apelación Nro. DE-19-013 de 09 de abril de 2019, mediante la cual se impuso a la EEQSA la multa por el valor de USD\$7.880,00	Resolución No. DE-19-019	06/06/2019	Resolución No. DE-19-019
Delegar al Dr. Jaime Arguello, Procurador de la ARCONEL, para que a nombre y representación del Director Ejecutivo, intervenga en todas las causas judiciales, extrajudiciales, administrativas, contencioso administrativas, de mediación, arbitrales, constitucionales y de garantías jurisdiccionales en que sea parte de la ARCONEL, ya sea como actora, demandada o tercerista; por tanto, suscriba, presente y conteste demandas, escritos y/o petitorios, en juicios civiles, administrativos, laborales, contencioso - administrativos, de tránsito, inquilinato, etc., en todas sus instancias y fases, quedando expresamente facultado para iniciar juicio e incorporar acciones, continuarlos, impulsarlos, presentar o impugnar pruebas, interponer recursos, sin limitación alguna hasta su conclusión, en defensa de los intereses de la ARCONEL.	Resolución No. DE-19-020	07/06/2019	Resolución No. DE-19-020
Aplicar el principio de extraterritorialidad contenido en el segundo inciso del artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública para la adquisición de la "RENOVACIÓN DE SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LAS LICENCIAS SDDP Y OPTGEN POR SEIS MESES".	Resolución No. DE-19-021	27/06/2019	Resolución No. DE-19-021
Detalle correspondiente a la reserva de información			
"NO APLICA", la Institución no cuenta con Información Reservada			
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	30/06/2019		
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL		
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL a3):	PROCURADURÍA / TALENTO HUMANO / ADMINISTRACIÓN POR PROCESOS		
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a3):	Abg. Ana María Garzón		
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	ana.garzon@regulacionelectrica.gob.ec		
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(02) 226-8744 EXTENSIÓN 148		